



Resolución Directoral Regional

N° 438-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

23 OCT 2023

VISTO:

La propuesta del Documento Técnico "Plan de Continuidad Operativa (PCO) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna", el Oficio N° 190-2023-OPP-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de octubre de 2023, el Informe N° 017-2023-AGRIG-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de octubre de 2023 y el Oficio N° 465-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad previsto en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el artículo 4 de la mencionada Ley N° 27658 establece como finalidad del proceso de modernización de la gestión del Estado que: "tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos";

Que, mediante la Ley N° 29694 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 3 de la mencionada Ley N° 29664, define la Gestión de Riesgo de Desastres, como: "un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible", precisando que la base de la Gestión del Riesgo de Desastres es: "la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado";

Que, mediante por Decreto Supremo N° 038-2021-PCM se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, en la que se establece que: "las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, en el marco del proceso de preparación, deben formular e implementar un conjunto de acciones estratégicas que, además deben ser de carácter nacional, sectorial, regional y



Resolución Directoral Regional

N° 438-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

23 OCT 2023

local. Como parte de ellas, las entidades deben formular e implementar, entre otros instrumentos de importancia sus Planes de Contingencia y Planes de Continuidad Operativa”;

Que, asimismo, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 define el Plan de Continuidad Operativa como el instrumento que: incluye la identificación de las actividades y servicios críticos que requieren ser ejecutados y prestados de manera ininterrumpida, y la determinación de las medidas y acciones que permitan que la entidad de manera eficiente y eficaz siga cumpliendo con sus objetivos, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones;

Que, concordantemente con la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM se aprueban los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno”, los mismos que tienen por finalidad fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones, estableciéndose en su disposición específica 6.1.3 la conformación de un Grupo de Comando que, entre sus funciones, es el encargado de elaborar la propuesta del Plan de Continuidad Operativa de la entidad;

Que, en cumplimiento de la normativa sobre gestión de riesgo de desastres mencionada a través del Informe N° 017-2023-AGRIG-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de octubre de 2023 el Jefe (e) del Área de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna remite al Titular de la Entidad la propuesta del documento técnico que contiene el Plan de Continuidad Operativa de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el mismo que cuenta con la conformidad por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Oficio N° 190-2023-OPP-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de octubre de 2023;

Que, con Oficio N° 465-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de octubre de 2023 el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna solicita al titular de la entidad proyectar acto administrativo del Plan de Continuidad Operativa (PCO);

Que, con Informe Legal N° 122-2023-OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA la Oficina de Asesoría Jurídica señala lo siguiente: a) Se cumple con la formalidad normativa para la aprobación del Plan de Continuidad Operativa, al amparo de lo establecido en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM que aprueba la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050, y la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, así como las demás normas legales reglamentarias y disposiciones regulatorias aplicables al presente caso;

En uso de las atribuciones, conferidas con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; Decreto Legislativo N° 1440, Ley N° 31638 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2023-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.





Resolución *Directoral Regional*

N° 438 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

23 OCT 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Documento Técnico: "Plan de Continuidad Operativa de la Dirección Regional de Agricultura Tacna", que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas Competentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
Luis Omar Calderón Luyo
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPP
AGRID
Exp. Adm.
ARCHIVO
LOCL/kjzr



DRAT

DIRECCIÓN REGIONAL
DE AGRICULTURA TACNA

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

**DIRECCION REGIONAL DE
AGRICULTURA TACNA**

**PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA
(R.M. N° 320-2021-PCM)**

OCTUBRE 2023



INDICE

I.	INFORMCION GENERAL	3
II.	BASE LEGAL	3
III.	OBJETIVOS	4
	3.1 OBJETIVO GENERAL	4
	3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
IV.	IDENTIFICACION DE RIESGOS Y RECURSOS	4
	SISMO DE GRAN MAGNITUD	5
	INCENDIO	7
	PELIGRO DE ATAQUE INFORMATICO	8
	GRAVE ALTERACION DEL ORDEN PUBLICO	9
	PELIGROS DE EPIDEMIA – PANDEMIA	10
	LLUVIAS INTENSAS INUNDACIONES	11
	DEFICIT HIDRICO Y/O SEQUIAS	12
	HELADAS Y BAJAS TEMPERATURAS	13
	4.1 MATRIZ DE RIESGOS	14
	TABLA N° 01 MATRIZ DE RIESGOS DE LA DRA TACNA	15
	TABLA N° 02 MATRIZ DE RIESGOS DE LA DRA TACNA	15
	4.2 DETERMINACION DEL NIVEL DE IMPACTO	15
	TABLA N° 03 IMPACTO DE EVENTO ADVERSO	16
	4.3 IDENTIFICACION DE RECURSOS	16
V.	ACCIONES PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA	17
	TABLA N° 04 MATRIZ CADENA DE MANDO	17
	5.1 DETERMINACION DE LAS ACTIVIDADES CRITICAS	17
	5.2 REQUERIMIENTOS DE MATERIAL Y EQUIPO	17
	5.3 REQUERIMIENTOS DE RECURSOS INFORMATICOS	17
	5.4 ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CRITICAS	17
	5.5 REQUERIMIENTOS	18
	5.6 DETERMINACION DE LA SEDE ALTERNA DE TRABAJO	18
	5.7 ACTIVACION DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA	18
	5.8 ACTIVACION Y DESACTIVACION DE LA SEDE ALTERNA	18
	5.9 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CRITICAS	18
VI.	CRONOGRAMA DE EJERCICIOS DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA	18
VII.	ANEXOS	18



LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y LA FORMULACIÓN DE PLANES DE CONTINUIDAD OPERATIVA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

I. INFORMACIÓN GENERAL

La implementación de la continuidad operativa requiere de un alto grado de compromiso institucional, tanto de sus órganos y unidades orgánicas, para ello se establece la identificación de las acciones, servicios críticos que requieran ser ejecutados y prestados de manera ininterrumpida a través de medidas y acciones que permitan cumplir los objetivos de la institución, para un adecuado y oportuno funcionamiento.

II. BASE LEGAL

- Marco de SENDAI para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
- Marco de Acción para la Aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (EIRD), 2001. (ISDR – United Nations).
- Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 28101 - Ley de Movilización Nacional.
- Ley N° 27902 - Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable.
- Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- D.S. N° 038-2021-PCM, Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- D.S. N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- D.S. N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- R.M. N° 320-2021-PCM del 30 de diciembre 2021, que establece los lineamientos para la Gestión de Continuidad Operativa y la formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno,
- R.M. N° 046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
- R.M. N° 180-2013-PCM, Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- R.M. N° 276-2012-PCM, Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno.
- R.D.R. N° 322-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA, Conformación del Comité de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna .



III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Garantizar la continuidad operativa de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, ante el acontecimiento de un desastre o evento de gran magnitud que dificulte y que ponga en riesgo a toda la entidad, por lo cual se ejecutara las actividades criticas identificadas, hasta lograr su recuperación en el menor plazo posible.

3.2. Objetivos Especificos

- ✓ Identificar las actividades críticas que requieran ser ejecutadas de manera ininterrumpida.
- ✓ Determinar los recursos humanos, materiales, equipos e infraestructura; así como los aplicativos informativos necesarios para ejecutar las actividades críticas.
- ✓ Lograr un nivel de preparación que permita, cumplir con las actividades criticas identificadas.
- ✓ Impulsar una cultura de Continuidad Operativa en la Dirección Regional como servicio a la población.
- ✓ Continuar la operatividad institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna
- ✓ Conceder a la Dirección Regional de un Instrumento de Gestión de Planificación Estratégica vinculado directa e indirectamente a la Gestión del Riesgos de Desastres para la adecuada toma de decisiones, generado en concordancia prestación de los servicios a la población, identificando las actividades críticas que no se pueden paralizar en los servicios que presta la entidad.

IV. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS

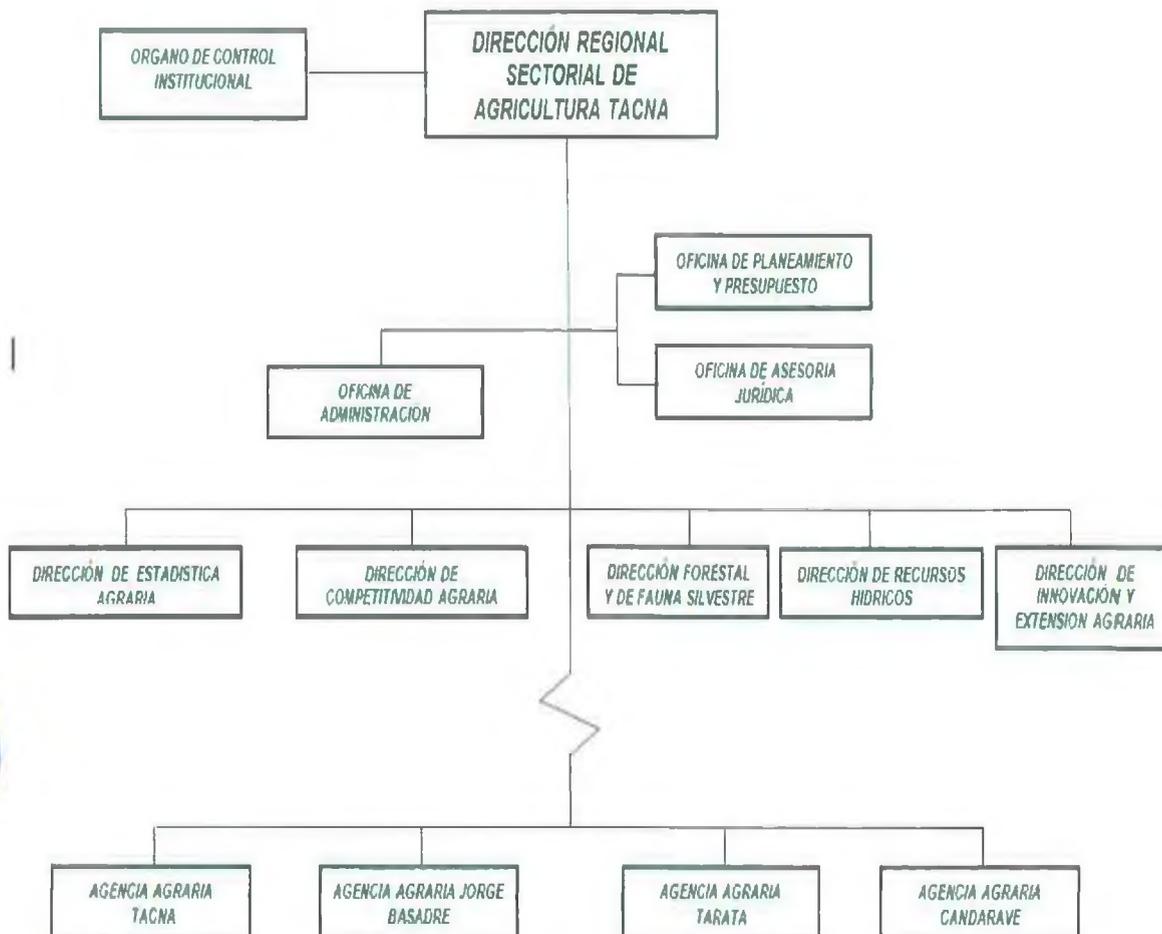
El Plan de Continuidad Operativa considera ocho tipos de eventos adversos que constituyen los posibles escenarios de riesgos que pueden materializarse, afectando a las Direcciones y Oficinas a cargo de funciones o actividades críticas (indispensables o fundamentales):

- ✓ Sismo de gran intensidad
- ✓ Incendio
- ✓ Peligro de Ataque Informático
- ✓ Pandemia
- ✓ Alteración del orden público
- ✓ Lluvias intensas, Inundaciones
- ✓ Déficit hídrico y/o sequías
- ✓ Heladas y bajas temperaturas

Asimismo, se pueden registrar otros eventos, tales como: caída del servicio eléctrico, caída del servicio telefónico, caída de servicios tecnológicos (internet, correo electrónico, red de datos), falla de servidores, falla de los sistemas de información entre otros.



ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA



En el marco de los lineamientos para la gestión de la continuidad operativa, se procedió a la identificación y evaluación de riesgos ante peligros ocasionados por fenómenos naturales y por inducción humana que puede causar una interrupción de las actividades críticas de la Entidad. Los eventos adversos que pueden afectar a la infraestructura o al funcionamiento de las actividades fundamentales a cargo de la Dirección y agencias agrarias de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el plan ha sido diseñado considerando eventos que puede ocasionar mayor afectación, así como, para dar respuesta a incidentes. La materialización de los peligros identificados puede generar la irrupción de las actividades críticas y poner en riesgo la continuidad operativa.

✓ Sismo de Gran Magnitud

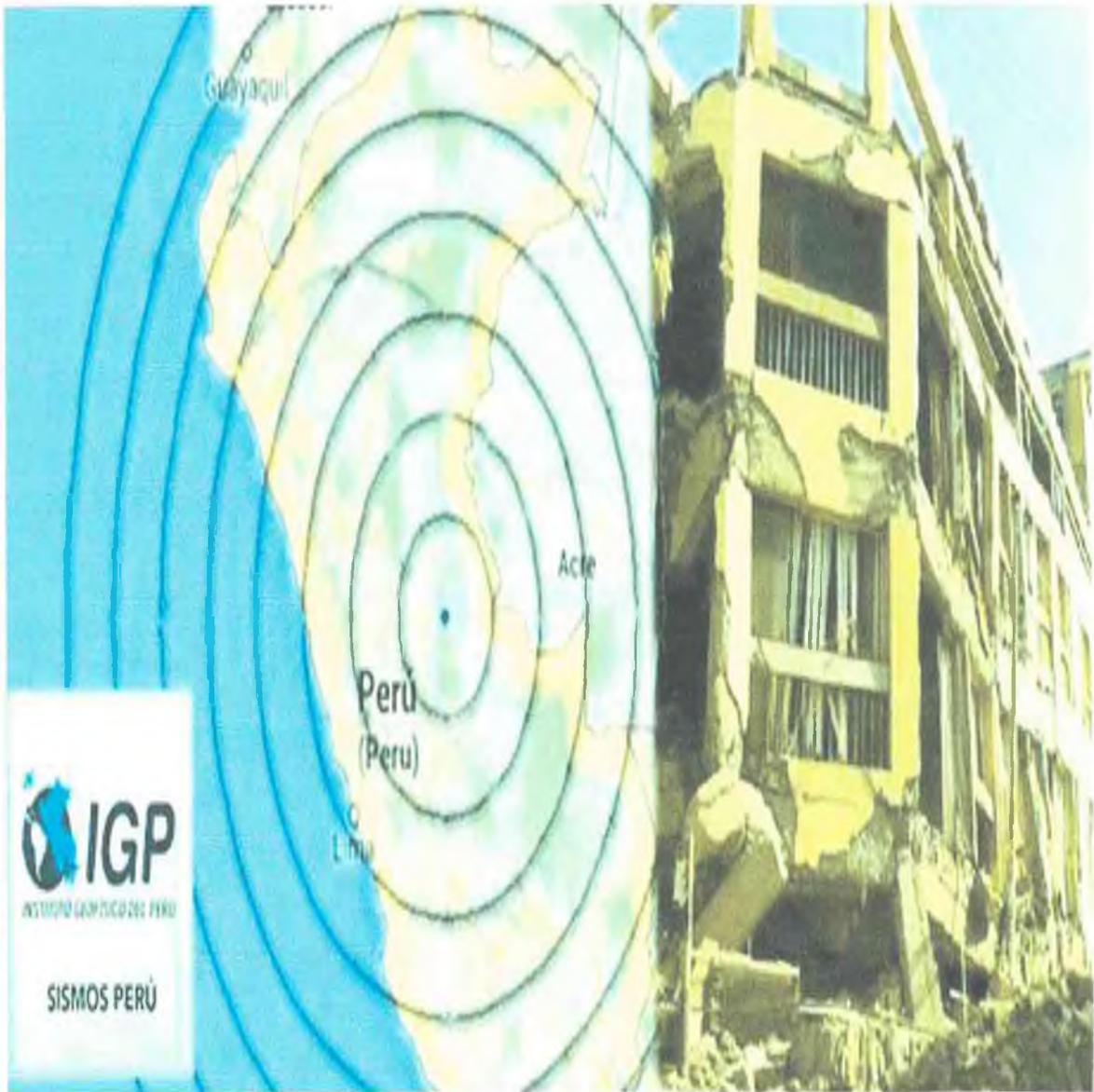
Según la Dirección del Centro Nacional de Datos Geofísicos y Áreas Afines del Instituto Geofísico del Perú (CNDG-IGP), el terremoto ocurrido en la región Sur de Perú el día 23 de Junio de 2001, el Perú fue nuevamente testigo de la fuerza con que la naturaleza nos indica que la Tierra, sobre la cual habitamos, es dinámicamente activa. Ese día, la región sur de Perú soportó la ocurrencia de un

terremoto de magnitud 6.9 Mw que produjo muerte y destrucción principalmente en los departamentos de Arequipa, Ayacucho, Moquegua y Tacna en Perú, Arica e Iquique en Chile y La Paz en Bolivia. Las intensidades máximas en algunas localidades y ciudades, próximas a la costa, llegaron a VII-VIII en la escala Mercalli Modificada. Este terremoto se constituye como el más grande ocurrido en esta región desde el año de 1868. A la fecha, el Instituto de Defensa Civil (INDECI) ha informado de las estadísticas que deja este sismo en la región Sur: 74 muertos, 2689 heridos, 217495 damnificados, 64 desaparecidos, 35601 viviendas afectadas y 17584 viviendas destruidas. Según un informe que emitió el Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) luego del sismo del 23 de junio del 2001, todo el valle de Tacna está sujeto a sufrir fuertes sismos debido a la presencia de horizontes de sales y sulfatos en algunas zonas que dan valores de densidades relativamente altas. Este comportamiento anómalo se explica por la existencia de costras de caliche, las cuales están en condiciones de humedad que causan el colapso de los suelos. El texto señala que la mayoría de los suelos en el cono norte son arenas limosas (SM), con capacidades portantes en condiciones estáticas de 0.5 a 3.0 kg/cm²; arenas que considerando el efecto dinámico de ondas sísmicas con una aceleración de la gravedad de 0.3 g. registrada en Tacna, bajan su capacidad portante al rango de tan solo 0.5 a 2.0 kg/cm², lo que se traduce en una alta probabilidad de movimiento e inclusive de ruptura de los suelos. La sede de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, es una edificación propia, ubicada en el distrito de Tacna provincia y departamento de Tacna. De tal modo un evento de tal magnitud, indefectiblemente, también se generarían problemas en los servicios esenciales de suministro de energía, agua y saneamiento, además de los problemas de accesibilidad por las vías terrestres, desabastecimiento de alimentos, combustibles y artículos de primera necesidad entre otros, que configuran una situación de emergencia, ante este escenario presentado se presentaría significativos niveles de complejidad en la Dirección Regional de Agricultura Tacna, toda vez que se tendría que atender o lidiar con las siguientes necesidades:

- ✓ Continuar con el desarrollo de las operaciones y actividades administrativas más importantes que se realicen en la Dirección Regional de Agricultura Tacna.
- ✓ Asegurar las acciones que permitan la continuidad de funcionamiento de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.
- ✓ Asegurar las acciones que permitan la recuperación y restauración de la Infraestructura de la sede central, bienes muebles, informáticos, entre otros.

Por tal motivo, el presente plan establece los procedimientos mínimos de activación y movilización del personal en caso ocurra el colapso de la edificación principal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y se requiera continuar con las operaciones en una sede alterna. La configuración de complejidad en éste escenario se da también, porque la continuidad no solo demanda aspectos propios de la continuidad administrativa y logística de la entidad y sus demandas, sino que especialmente requiere garantizar que pueda ejercer su rol director y conductor sectorial con la capacidad suficiente para la articulación al acceso de los servicios agrarios en general, en un contexto de desastre por colapso estructural múltiple, disponibilidad técnico operativa de recursos humanos, fuentes de energía, equipamiento y por supuesto la sobre demanda de la población afectada de servicios en todos los proveedores del sector.





✓ **Incendio**

En el caso de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna, la ocurrencia de un incendio podría afectar las estructuras y a los servidores por la exposición directa al fuego y calor, así como, la inhalación, intoxicación y asfixia por humo puede ocasionar la muerte por presión de las mismas personas atrapadas en los accesos y salidas de la edificación. Del mismo modo, afectaría los elementos arquitectónicos, la información oficial, el equipamiento, los materiales de oficina y de acervo documentario en los ambientes, así como la situación de los sistemas de distribución eléctrica y de redes de tecnología informática en la edificación, la disponibilidad de dispositivos adecuados contra incendios (detectores de humo, aspersores) para extinción de fuego de fuentes orgánicas y químicas, son elementos que vulneran y limitan la capacidad de respuesta en dichas áreas institucionales. Si bien, se cuenta con dispositivos contra incendios (extintores) para extinción de fuego de fuentes orgánicas y químicas que le dan una buena capacidad de respuesta inmediata, estos no son suficientes, limitándose la capacidad de respuesta institucional. Del mismo modo, la ocurrencia de un incendio fuera de horario de trabajo o en días no laborables podría tener como consecuencia



directa la inhabilitación del ambiente físico, el colapso de los sistemas de comunicación y gestión de la información institucional que demandaría la activación del Plan de Continuidad Operativa institucional.



✓ **Peligro de Ataque Informático**

Se refiere a los atentados a través de tecnologías de la información o la comunicación que introducen, borran, deterioran, alteran, suprimen o hacen inaccesibles datos informáticos. Del mismo modo, los atentados que inutilizan total o parcialmente, impidiendo el acceso, entorpeciendo o imposibilitando el funcionamiento o la prestación de los servicios de un sistema informático. En el Perú se han registrado desde el año 2002, ataques con softwares maliciosos, hacker y virus a diferentes organismos públicos, la actual situación de la tecnológica con la que opera el sistema informático institucional es desactualizado e Insuficiente y puede ser vulnerado por un software malicioso o colapso por rendimiento de solución tecnológica, atentando contra la confidencialidad, Integridad y disponibilidad que son principios básicos de la seguridad informática. En este caso, la existencia de disponibilidad de equipamiento de tecnologías de información de reserva y resguardo o backup en la Sede Alternativa considerará, permitirá activar la "Recuperación de los Servicios de Tecnologías de la Información" a cargo de la Oficina de Tecnología de Información, que permita el rescate de información, preservación del acervo documentario en formato digital y la recuperación progresiva de la operatividad.



Ante riesgos informáticos, como medida preventiva la Dirección Regional de Agricultura Tacna y específicamente la Oficina de Tecnología de la Información, deberá gestionar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, documento normativo aplicable a todo tipo y tamaño de organización privada o pública, es un estándar internacional y que toda organización lo puede adoptar de manera voluntaria.



✓ **Grave alteración del orden público (Conmoción Social Gremial)**

La acción perpetrada por un grupo de personas que atentan contra el orden público, realizando actos de hurto, destrucción de bienes materiales por medio de una instigación o agitación de la violencia de una masa o grupo de personas es permanente en nuestro país. Estas acciones violentas, que pueden ser generadas por grupos sociales de carácter gremial que ejercen acción sobre la integridad estructural y no estructural institucional, normalmente surgen desde una iniciativa amparada en el derecho de huelga, concentración, libre tránsito entre otros, que han generado la ocupación indebida de las instalaciones, impidiendo el acceso de personal, sabotaje a los sistemas de comunicación y otros que impidieron cumplir con la misión institucional; en ese contexto sin embargo, en muchos casos el abuso del ejercicio del derecho puede afectar el accionar de las entidades, que se ven obligadas a enfrentar estas situaciones complejas cuando se trata de conflictos internos, es necesario prever la activación del Plan de Continuidad Operativa.



✓ **Peligros de epidemia – pandemia**

La pandemia de COVID-19 está sometiendo a una gran presión a los sistemas sanitarios de todo el mundo. El rápido aumento de la demanda al que se enfrentan los establecimientos sanitarios y los profesionales de la salud amenaza con sobrecargar algunos sistemas sanitarios e impedir su funcionamiento eficaz. En brotes anteriores se ha observado que, cuando los sistemas sanitarios se ven desbordados, la mortalidad por enfermedades para las que existen vacunas o tratamientos también puede aumentar drásticamente. Durante el brote de enfermedad por el virus del Ébola de 2014-2015, el exceso de fallecimientos por sarampión, paludismo, VIH/sida y tuberculosis atribuible al colapso de los sistemas sanitarios superó al de las muertes por Ébola (1,2). "La mejor defensa contra cualquier brote es un sistema sanitario sólido" -subraya el Director General de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus -. "La COVID-19 muestra la fragilidad de muchos sistemas y servicios sanitarios en todo el mundo y está obligando a los países a tomar decisiones difíciles sobre el mejor modo de satisfacer las necesidades de sus ciudadanos". Los países tienen que determinar a qué servicios esenciales darán prioridad en su esfuerzo por mantener la continuidad de la prestación de servicios e introducir cambios estratégicos para garantizar que unos recursos cada vez más limitados proporcionen el máximo beneficio a la población. También deberán cumplir las exigencias más estrictas en materia de precauciones, especialmente en relación con las prácticas de higiene y con la



puesta a disposición de los suministros adecuados, en particular en cuanto a equipo de protección personal.

La Dirección Regional de Agricultura Tacna a consecuencia de la Pandemia o Epidemia, tiene que suspender las labores en las sedes del Ministerio, para evitar el contagio y propagación masiva entre los trabajadores; considerando, las Declaratorias de Estado de Emergencias que indica el Gobierno Central y las entidades competentes a la Emergencia Sanitaria, que dispongan un aislamiento social obligatorio (cuarentena) para evitar la propagación del COVID-19, y que no permita cumplir con el desarrollo normal de las actividades programadas.



✓ **Lluvias intensas, Inundaciones**

Las inundaciones se presentan como consecuencia de lluvias intensas en diferentes regiones del territorio nacional. Algunas se desarrollan durante varios días, pero otras pueden ser violentas e incontenibles en pocos minutos. Las fuertes lluvias generan tres peligros: las inundaciones, los torrentes y los deslaves. Si se vive en un área baja y plana, cercana a un río, al mar o aguas debajo de una presa, es necesario estar preparados para enfrentar las posibles inundaciones y responder adecuadamente.

De acuerdo al documento formulado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED, denominado Escenario de Riesgos Ante la Temporada de Lluvias 2022-2023, se desprende lo siguiente:

La temporada de lluvias en nuestro país se desarrolla entre los meses de octubre a abril. En el periodo setiembre – noviembre las lluvias aumentan ligeramente en la sierra y selva con respecto al trimestre



anterior (junio a agosto); presentando la mayor cantidad de lluvias en los meses de verano (diciembre a marzo).

La intensidad de las lluvias está sujeta al comportamiento del océano y la atmósfera en sus diferentes escalas, ocasionando cantidades superiores o inferiores a sus valores normales, alcanzando situaciones extremas en determinados espacios y tiempos.

La ocurrencia de inundaciones y movimientos en masas (flujos, deslizamientos etc.) se encuentran estrechamente relacionadas a la temporada de lluvias. En la mayoría de casos, esta situación se ve agravada cuando las lluvias alcanzan valores significativos (percentil 95), o al manifestarse en periodos de larga duración, llegando a ocasionar pérdidas y/o daños en terrenos de cultivo, población expuesta, así como en la infraestructura vial y de servicios básicos de los sectores públicos y privados. Ante la probabilidad que se presenten lluvias por encima de lo normal la Dirección Regional de Agricultura Tacna debe elaborar el Plan de Contingencia preliminar de la Región Tacna con la finalidad de identificar las zonas más susceptibles a las ocurrencias de inundaciones y movimientos en masa, así como los elementos que estarían expuestos a dichos eventos.



✓ **Déficit Hídrico y/o sequías**

En el año 2011 eventos de sequía afectaron a los departamentos de Arequipa, Cajamarca, Lambayeque, Piura, La Libertad, Lima, Moquegua, Tacna, Amazonas, Huánuco, San Martín, Junín y Puno; cuya consecuencia son las pérdidas de cultivo, mortandad pecuaria, proliferación de plagas y enfermedades, afectando principalmente a los pequeños productores de la provincia.



El sur andino del Perú es la zona mas propensa a las sequias, esta conformada por las Regiones de Puno, Cuzco, Apurimac, partes altas de Arequipa, Moquegua y Tacna. Alrededor de 1 millón 300 mil personas son las directamente afectadas por la escasez de agua para consumo humano y para la actividad agropecuaria; durante la sequía, además de la ausencia de precipitaciones pluviales se produce alta radiación solar, una pronunciada variación entre calentamiento y enfriamiento del suelo, una mayor sequedad ambiental y mayor velocidad del viento, especialmente durante el día. Ante el cambio climático, los fenómenos ocurridos anteriormente, la disminución de las precipitaciones pluviales, el sol radiante durante el día la Dirección Regional de Agricultura Tacna debe elaborar el Plan de Contingencia preliminar de la Región Tacna con la finalidad de identificar las zonas vulnerables más susceptibles a las ocurrencias de sequias para evitar pérdidas en los cultivos y crianzas.



✓ **Heladas y bajas temperaturas**

La presencia de heladas y bajas temperaturas, ocasionaria el congelamiento de aguas superficiales, ocasionando pérdidas cuantiosas y ocasionaria un problema social en la población pecuaria y agrícola de la zona alto andina de la Región de Tacna, por lo que se debe ejecutar el Plan de Contingencia



para identificar las zonas vulnerables y tomar las acciones necesarias para evitar mayores afectaciones y pérdidas en el sector agropecuario. En la zona alto andina se incrementa la morbilidad por enfermedades respiratorias y digestivas en crías sobre todo la enterotoxemia que puede desencadenar a una mortalidad. En la zona media los cultivos de alfalfa y papa son las que tendrían regular producción; en cambio los cultivos de pan llevar como maíz, habas, orégano no soportarían las bajas temperaturas y al mismo tiempo la escases del recurso hídrico provocando afectaciones y daños de considerable volumen. En la ganadería se prevee un incremento de enfermedades infecciosas respiratorias, podales y otros por consiguiente habrá baja producción de leche y carne. A los trabajadores de nuestra institución que laboran por esa zona alto andina recomendarles usar ropa abrigadora y calzado adecuado para esta temporada, protegerse la cabeza, rostro, nariz y boca sobre todo cuando salgan de comisión de servicio.



4.1. Matriz de riesgos

El trabajo participativo ha permitido conocer los eventos adversos que pueden afectar la infraestructura o el funcionamiento de las actividades fundamentales a cargo de las oficinas, priorizadas en la sede de la Dirección Regional de Agricultura Tacna continuación, se muestra el nivel de afectación que pueden sufrir las oficinas, direcciones y/o agencias, ante la ocurrencia de eventos adversos externos e internos, considerando si la afectación es en los elementos físicos y funcionales, o en uno de ellos.



TABLA N°01 MATRIZ DE RIESGO DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA (OFICINAS, DIRECCIONES Y AGENCIAS)	IMPACTO DE EVENTO ADVERSO EN FUNCIONAMIENTO					
	SISMO	INCENDIO	PELIGRO DE ATAQUE INFORMATICO	GRAVE ALTERACION DEL ORDEN PUBLICO	PANDEMIA	LLUVIAS INTENSAS, INUNDACIONES
Dirección	Alto	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Medio
Órgano de Control Institucional	Alto	Medio	Alto	Bajo	Medio	Bajo
Oficina de Administración	Alto	Alto	Medio	Bajo	Medio	Bajo
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Muy Alto	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
Oficina de Asesoría Jurídica	Alto	Medio	Alto	Bajo	Medio	Bajo
Dirección de Estadística Agraria	Alto	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Medio
Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
Dirección de Recursos Naturales	Alto	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio	Bajo
Agencia Agraria Tacna	Alto	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
Agencia Agraria Jorge Basadre	Muy Alto	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Alto
Agencia Agraria Tarata	Alto	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Medio
Agencia Agraria Candarave	Alto	Medio	Bajo	Bajo	Medio	Alto



TABLA N°02 RESUMEN DE MATRIZ DE RIESGOS DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

PELIGROS	NIVEL DE RIESGO				
	MUY BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
SISMO				X	
INCENDIO		X			
PELIGRO DE ATAQUE INFORMATICO			X		
GRAVE ALTERACION DEL ORDEN PUBLICO	X				
PANDEMIA			X		
LLUVIAS INTENSAS, INUNDACIONES				X	
DEFICIT HIDRICO Y/O SEQUIAS			X		
HELADAS Y BAJAS TEMPERATURAS				X	

4.2. Determinación del Nivel de Impacto

De producirse los eventos en la sede de la Dirección Regional tendría un impacto negativo que afectaría el cumplimiento de su misión, especialmente en las áreas críticas identificadas.

TABLA N°03 IMPACTO DE EVENTO ADVERSO

ENTIDAD	IMPACTO DE EVENTO ADVERSO							
	SISMO	INCENDIO	PELIGRO DE ATAQUE INFORMAT.	GRAVE ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO	LLUVIAS INTENSAS, INUNDACIONES	DEFICIT HÍDRICO Y/O SEQUIAS	PELIGROS EPIDEMIA PANDEMIA	HELADAS BAJAS TEMPERATURAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA	X	X	X				X	

4.3. Identificación de recursos

La Dirección Regional de Agricultura Tacna, mediante sus oficinas de línea como de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, tendrán a su cargo la centralización e implementación de los requerimientos de mobiliarios, bienes, recursos y otros para facilitar la continuidad de las operaciones del gobierno regional ante un desastre, se realizará con la asistencia técnica del Área de Gestión de Riesgos de Desastres, conjuntamente con la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural, la inspección de la sede después del evento a fin de determinar las condiciones de habitabilidad, caso contrario, de presentarse la inhabilitación de la sede se procederá a la determinación de la sede alterna que impliquen una reubicación, reacondicionamiento de espacios y de desplazamiento.

La oficina de Tecnologías de la Información conjuntamente con Soporte Técnico, pondrán en ejecución el Plan de Continuidad de Servicios Informáticos o el similar a esto.

a) Recursos Materiales.

Se requieren para operar la continuidad entre los que se identifican inmuebles, equipos, maquinarias, herramientas, equipos y sistemas de informática entre otros. Se requiere tener los materiales y equipos que se van a necesitar para hacer posible su continuidad.

b) Recursos Financieros.

Se relaciona a los recursos financieros necesarios para dar continuidad a las actividades críticas identificadas. Un escenario crítico y de emergencia siempre tiene una probabilidad entre media y alta, por consiguiente, debe estar implementada en el POI anual.



Debe considerarse si los servicios esenciales externos y que se entiende son de necesidad del sector público y privado como: Agua, Luz, Energía Eléctrica, Saneamiento, Combustible, Servicios de comunicaciones como el internet, teléfono, las vías de comunicación, están disponibles y operativos. Se debe valorar el funcionamiento de los servicios básicos para garantizar las actividades críticas, para incluirlas como parte de las necesidades económicas que debe considerar este plan.

V. ACCIONES PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA

Para el óptimo desarrollo de las acciones de continuidad operativa en necesario implementar la Cadena de Mando para la Gestión de la Continuidad Operativa en la Dirección Regional de Tacna según el ROF y de acuerdo a la Directiva del Comité de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres la participación directa en la toma de decisiones para resolver los obstáculos que se pudieran presentar en el desarrollo de cada una de las Actividades Críticas durante la Emergencia.

TABLA N° 04: MATRIZ CADENA DE MANDO

CARGO	RESPONSABLE
Jefe de la Continuidad Operativa	Director Regional
Coordinador de la Continuidad Operativa	
Responsable de Planificación, presupuesto, control y cumplimiento	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Responsable de Dirección de Línea	Director de Dirección de Estadística Agraria
Responsable de Dirección de Línea	Director de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria
Responsable de Dirección de Línea	Director de Dirección de Recursos Naturales
Responsable de Dirección de Línea	Director de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural
Responsable de Administración, apoyo seguridad y operaciones	Oficina de Administración
Responsable de Apoyo	Jefe del Equipo Mecánico
Responsable de Apoyo y Operaciones	Jefe de la Unidad de Logística
Responsable de recuperación tecnológica, coordinador de recuperación	Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Relaciones Públicas
Responsable de Comunicaciones	Jefe de la oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional
Coordinador de enlace de acciones de respuesta en emergencia y desastres	Jefe del Área de Gestión del Riesgo de Desastres



El grupo de comando podrá invitar a diversos funcionarios responsables de actividades de otras áreas como las gerencias de línea, directores y jefes del local central, así como otras instancias de la entidad.

- 
- 
- 5.1. Determinación de las actividades críticas
 - 5.2. Requerimientos de Material y Equipo
 - 5.3. Requerimientos de Recursos Informáticos
 - 5.4. Roles y Responsabilidades para el desarrollo de las actividades críticas
 - 5.5. Requerimientos
 - 5.6. Determinación de la sede Alternativa de Trabajo
 - 5.7. Activación del Plan de Continuidad Operativa
 - 5.8. Activación y desactivación de la sede alterna
 - 5.9. Desarrollo de las actividades críticas

VI. CRONOGRAMA DE EJERCICIOS DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA
VII. ANEXOS

- 
1. Plan de Recuperación de los servicios informáticos
 2. Procedimiento para la convocatoria del personal involucrado en la ejecución de las actividades críticas.
 3. Directorio del Grupo de Comando
 4. Organización para el desarrollo de las actividades críticas
 5. Sistema de Comunicaciones de emergencia.
 6. Cronograma de implementación de la gestión de la Continuidad Operativa.





DRAT
DIRECCIÓN REGIONAL
DE AGRICULTURA TACNA

ANEXOS

